



Cámara de Senadores  
Salta

*"2023 - 40 años de Democracia Ininterrumpida"*  
*"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"*

## RESOLUCIÓN nº 192

### VISTO:

Las medidas de emergencia económica dispuestas por el Poder Ejecutivo Provincial en concordancia con el Poder Ejecutivo Nacional, y

### CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la situación general del país y la emergencia económica establecida por el Gobierno Nacional, el Poder Ejecutivo Provincial ha dispuesto medidas de restricción de gastos encaminadas a proteger y cuidar a los ciudadanos de las políticas actuales y futuras, con políticas que mínimamente sostenga algunos derechos tratando de no afectar a aquellas personas más vulnerables;

Que, en tal sentido, esta Cámara en el marco del espíritu federal se adhiere al estricto criterio de austeridad reduciendo los gastos para equiparlos con las disminuciones previstas en los futuros recursos, priorizando cubrir, además de lo anterior, las necesidades mínimas para el funcionamiento acorde con los tiempos actuales;

Que, siguiendo la misma línea, las Secretarías: Administrativa, Legislativa e Institucional de esta Cámara, estiman concretar el ahorro necesario y suficiente en las partidas presupuestarias del próximo ejercicio, incrementando, al mismo tiempo, la labor legislativa fehaciente y eficazmente, en virtud del rol constitucional que tienen todos y cada uno de las y los representantes de cada departamento de la Provincia, contribuyendo de esta manera con el gobierno Provincial ante la crisis socio-económica imperante;

Que, por lo expuesto, es urgente y necesario tomar las medidas pertinentes para el bien de la comunidad toda, mediante las atribuciones conferidas a esta Cámara, por el artículo 117 y 118 de la Constitución Provincial y artículos 23 y 27, segundo apartado, incisos 1° a 6° del Reglamento de la Cámara de Senadores de la Provincia de Salta, en concordancia con lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Provincial y Poder Ejecutivo Nacional.

Por ello,

### EL VICEPRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES

### RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Mantener (congelar) el mismo monto salarial devengado en el mes de diciembre de 2023, desde el mes de enero a junio de 2024 inclusive, para los Senadores, Secretarios y Prosecretarios de la esta Cámara.

**Artículo 2°.-** Establecer, con vigencia a partir del 1 de enero de 2024 y por un plazo de seis (6) meses, las siguientes medidas de restricción del gasto para todo el ámbito de la cámara de Senadores:

- I. RESTRINGIR la adquisición de insumos y bienes de uso a lo estrictamente necesario para el cumplimiento del rol constitucional dado.

..

Res. n° 192

//.

- II. RECOMENDAR se extremen los recaudos para el uso de los servicios de energía eléctrica, gas y telefonía, adecuando sistemas de control y modernización de la tecnología aplicada.
- III. MANTENER los montos actuales de descentralización.
- IV. SUSPENDER los gastos protocolares.
- V. PROHIBIR el alquiler de inmuebles y la contratación de otros servicios no esenciales.
- VI. CONGELAR vacantes y contratación de personal, cualquiera fuese la forma designación, salvo aquellos que resulten estrictamente necesarios para el cumplimiento del rol legislativo de esta Cámara.
- VII. PROMOCIONAR la jubilación y el retiro voluntario del personal.
- VIII. MANTENER las actuales pautas publicitaria.
- IX. AUTORIZAR la realización de las obras de mantenimiento que se considere imprescindibles las que, exclusivamente, se realizarán con personal propio de esta Cámara.

**Artículo 3°.-** FACULTAR al señor vicepresidente primero de esta Cámara a reglamentar y determinar los procedimientos administrativos necesarios para el efectivo cumplimiento y control de las medias que aquí se disponen.

**Artículo 4°.-** HACER CONOCER por la página web de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta.

**Artículo 5°.-** Someter la presente a consideración del Cuerpo durante la próxima sesión.

**Artículo 6°.-** Registrar, comunicar y archivar.

LGLM./pl.

RC n°:

SALA DE LA VICEPRESIDENCIA, 21 DIC. 2023

Dr. LUIS BUILLERMO LÓPEZ MIRAU  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
CÁMARA DE SENADORES - SALTA



WALTER HERNAN CRUZ  
VICEPRESIDENTE 2° en ejercicio de la presidencia  
Cámara de Senadores - Salta